



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 107-A/62

Este decreto ley se sancionó el día 10 de mayo de 1962.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.621, del 22 de mayo de 1962.

**El Comisionado Federal Interino, decreta con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto-Ley N° 93 de fecha 23 de abril del corriente año, mediante el cual se aprueba el proyecto del Régimen de Adjudicación de Vivienda, emanado de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2°.- El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las carteras de: Asuntos Sociales y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.- Sométase el presente decreto-ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO – Américo P. A. Cámpora – Marcelo Hugo Gilly